



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, la paz, y el desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 3051-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 06 de setiembre del 2023, INFORME TÉCNICO N° 121-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 20 de setiembre del 2023, MEMORANDO N° 3455-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de setiembre del 2023, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº' 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".

Que, a través del **MEMORANDO N° 3051-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 06 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**. por el importe de S/ 510,573.52 (QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 52/100 SOLES).

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 121-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 20 de setiembre del 2023, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y, Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCA YA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0017
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/AI/Obras	4000037
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0374018
Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 510,573.00

Que, a través del MEMORANDO N° 3455-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 27 de setiembre del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Área de Asuntos Legales, la Disponibilidad Presupuestal de la Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de S/510,573.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), de los cuales la Gerencia Regional de Infraestructura, utilizara para la aprobación del Presupuesto Analítico el monto de S/ 333,312.50 soles, conforme al siguiente cuadro:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO DISPONIBILIDAD	CONCEPTO DE APROBACION DE PRESUPUESTO ANALITICO
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"	510,573.00	333,312.50
TOTAL		S/ 333,312.50

Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, **ES PROCEDENTE**, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de gestión para la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAJA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el importe de S/ 333,312.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y la Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de gestión en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de **S/333,312.50 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON 50/100 SOLES**, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 093 EFRAIN ARCAYA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-DEPARTAMENTO DE TUMBES", será afectado en la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	0017
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2443356
Actividad/AI/Obras	4000037
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0374018



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional FONCOR.
Monto	S/ 510,573.00

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Leydi Yuliana Silva
Gerente Regional de Infraestructura



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, la paz, y el desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000341 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 28 SEP 2023

ANEXO I

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 17

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCATIVO BASICA REGULAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°093 EFRAÍN ARCAÑA ZEVALLOS DEL DISTRITO DE ZARUMILLA - PROVINCIA DE ZARUMILLA -DEPARTAMENTO DE TUMBES"

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTOMES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					18,012.50
	Profesional especialista	1.00	5,000.00	3.00		15,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					1,482.50
	ES SALUD 9% (10+13)					1,250.00
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					300.00
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					300.00
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					300.00
	AGUINALDO	1.00	300.00			300.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					11,700.00
	Adquisición de Computadora, impresoras					11,700.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					8,000.00
	Material de Escritorio					4,000.00
	Combustible					4,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					295,600.00
	Profesional Ingeniero civil y/o Arquitecto	1.00	4,500.00	4.00	0.00	18,000.00
	Profesional	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Profesional	5.00	4,000.00	4.00	0.00	80,000.00
	Asistente Técnico	2.00	3,500.00	4.00	0.00	28,000.00
	Asistente Técnico	3.00	3,000.00	4.00	0.00	36,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,000.00	1.00	0.00	3,000.00
	Asistente Administrativo	3.00	2,500.00	4.00	0.00	30,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	4.00	0.00	7,200.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	2.00	0.00	3,600.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,800.00	3.00	15.00	6,300.00
	Auxiliar de campo	1.00	1,500.00	3.00	0.00	4,500.00
	Servicio de fotocopiado					9,000.00
	Alquiler de camioneta	1.00	4,500.00	2.00	0.00	9,000.00
	Otros servicios					10,000.00
	Sensibilizacion, soc alizacion, difusion					36,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					333,312.50

